República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1955-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-66700582-APN-DGD#MHA - Modificación presupuestaria.

VISTO el Expediente N° EX-2018-66700582-APN-DGD#MHA, la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 y la Decisión Administrativa N° 6 del 12 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que es menester llevar a cabo una readecuación de los gastos del MINISTERIO DE DEFENSA y del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, a través de compensaciones de créditos, con el fin de ajustarlos a las necesidades de la Jurisdicción.

Que asimismo el MINISTERIO DE DEFENSA incorpora mayores recursos provenientes de la venta de inmuebles, los que serán afectados a la adquisición de Bienes de Uso de la Jurisdicción.

Que por otra parte, resulta imperioso modificar el presupuesto vigente del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO y del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA a los fines de regularizar los gastos por diferencias de cambio.

Que, asimismo, corresponde adecuar el presupuesto vigente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, a fin de reflejar mayores ingresos por rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) creado por el Decreto Nº 897 del 12 de julio de 2007 y sus normas modificatorias, como así también reflejar en las aplicaciones financieras del Organismo las operaciones del citado Fondo.

Que es menester reducir los créditos vigentes del Servicio de la Deuda Pública correspondientes al pago de los intereses de la deuda pública y, asimismo, readecuar los créditos para posibilitar la atención de los servicios financieros correspondientes a amortizaciones del presente ejercicio.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 24.156 y sus modificatorias, es menester modificar la Programación de la Ejecución Financiera correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2018.

Que el Servicio Jurídico competente del MINISTERIO DE HACIENDA ha tomado intervención.

Que la presente medida se dicta en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus

modificatorias y en los artículos 8° y 9° de la Ley Nº 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, conforme con el detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2018-67265709-APN-SSP#MHA) al presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- Modifícanse las cuotas de compromiso presupuestario para el cuarto trimestre del año 2018 y las cuotas de devengado presupuestario para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, de acuerdo al detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2018-67265799-APN-SSP#MHA) que forman parte integrante del presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by DUJOVNE Nicolas
Date: 2018.12.28 16:16:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolas Dujovne
Ministro
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.28 17:07:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.28 17:07:32 -03'00'